

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.105 · 1999

CONVENIOS

Boletín Oficial, 11 de junio de 1999 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 25.105

Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Icticos en los Tramos Compartidos de los Ríos Paraná y Paraguay entre la República Argentina y la República del Paraguay.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Icticos en los Tramos Compartidos de los Ríos Paraná y Paraguay entre la República Argentina y la República del Paraguay, suscripto en Asunción —República del Paraguay— el 18 de junio de 1997, que consta de tres (3) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).